

SANTA ROSA, MZA., 13 DE MARZO DEL 2.003.-

RESOLUCION Nº 617/2.003.-

FUNDAMENTOS

Quisiera poder encontrar la clave de persuasión y ponerla en práctica con aquellos que de alguna u otra manera ostentan la particularidad de gobernar, disponer, representar, decidir, ejecutar y sobre todo armonizar con los diferentes criterios, para tomar luego una decisión que juegue a favor de todos, sobre los intereses particulares que diariamente vemos como avasallan a los deseos y necesidad de progreso de un pueblo, cualquier ejemplo podría dar, vivo en la Argentina de hoy, pero me basta uno, RUTA PROVINCIAL Nº 50, tramo comprendido entre el acceso que une la Ruta Nacional Nº 7 con la Provincial Nº 50 y Calle Carballo o para que nos ubiquemos mejor, la esquina por donde giran los camiones que van o vienen desde o hacia el Sur de nuestro inmenso País.-

Idas y vueltas, marchas y contramarchas, gallos y medianoche, te digo y me dices, etc., etc.... Lo cierto es que en principio, de la obra que realizara Vialidad Provincial en nuestro Departamento, según versiones, se aplicaría una extensión de obra del 20 %, que cubriría en su totalidad el tramo que resaltara anteriormente, pero la falta de discusión o criterio de quien tendría la última palabra no jugó a favor de la necesidad, por lo tanto ni para uno ni para otro, ni aquí ni allá, al Pueblo GRACIAS. Nos enteramos que algún dinero llegó desde la Nación para oxigenar el escaso o nulo presupuesto que tiene nuestra Municipalidad en concepto de Obra Pública, según publicaciones periodísticas en los dos diarios provinciales, para luego confirmarlo con el Sr. Secretario de Gobierno y

Administración de la Municipalidad de Santa Rosa, Don Angel Mario Zoppis, quien nos manifestara que el dinero que recibirían superaría ampliamente los \$ 100.000,00 y que realizarían las obras con certificaciones de obras, valga la redundancia, entonces las remesas de dinero serían previas certificaciones por lo ejecutado, preocupado por el estado de la Ruta, especialmente en el tramo que ya conocemos, concretamos una reunión en el Honorable Concejo Deliberante, con gente de Vialidad Provincial, quien tendría a cargo la dirección de la obra y la provisión de material pétreo, que por cierto no es poca cosa. Asistieron a ésta el Sr. Delegado, Don Carlos Mustafá Múseri, Don Juan Escudero y un Señor de apellido Dirrico, que venía de la Ciudad de Mendoza, a quienes se les agradeció por la colaboración para con la Municipalidad, a la vez que le solicitamos que antes de comenzar cualquier obra, realizar un censo con técnicos en la materia que determinara la prioridad en carácter de ejecución, ver qué Distrito, de acuerdo a estos estudios, merecía las reparaciones. Si la banquina de la Ruta Nº 50 frente a la Escuela Ventura Segura de La Dormida, la ampliación de la misma Ruta en el ingreso a la Villa de Santa Rosa o el mejoramiento de la carpeta asfáltica en el tramo que resaltara precedentemente, con las condiciones de estudios que solicitáramos en el H.C.D.. Les digo que mientras esperamos los estudios que aparentemente nunca realizaron, porque nunca llegaron a nuestro poder, se preocuparon por comenzar las obras en los otros Distritos, segundo intento fallido, este tramo sigue en pésimas condiciones de circulación, ni hablar del estado actual, mucho menos pensar en el futuro estado de esta Ruta, si a diario vemos la cantidad de vehículos que circulan, sobre todo de pasajeros y de carga pesada.-

Ya no se que pensar, si es que estoy obstinado con algo

que los demás no lo ven así, o si es que no quieren ver la realidad, lo cierto es que yo veo que el comercio de la zona si se favorece con esta circulación de vehículos, al pueblo en general le favorece porque acercamos las distancias para poder comercializar nuestros productos regionales y beneficiar directamente a nuestros productores, pilar de nuestra deteriorada economía, ni pensar en la realización de proyecto turístico que atienda las necesidades de quien viaja, que podría ser en la ribera del Río Tunuyán, dando una imagen que no sea la actual, que solamente muestra mugre en ese lugar.-

Vamos por mas, últimamente vimos como en el presupuesto provincial a Santa Rosa se le ha destinado la suma de \$ 1.000.000,00, si \$ 1.000.000,00, para la terminación del camino que une el Departamento de Santa Rosa con el Departamento de Rivadavia, precisamente el que sale a la Ruta Provincial Nº 153, en el km. 23, en el Sur de nuestro centro, digo ¿ En qué nos puede favorecer esa obra a nosotros los santarrosinos ? Me preguntaba incrédulo, si podríamos mancomunadamente, pueblo y representantes, hacer gestiones para que afecten de ese \$ 1.000.000,00 un porcentaje para realizar esta obra, que entiendo tan necesaria para nuestro Departamento y que no se convierta en un tercer intento fallido, de todos modos convengamos que no existe peor gestión que la que jamás se realiza.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Que se realicen, a través de Vialidad Provincial, los estudios correspondientes para el mejoramiento de la Ruta Provincial Nº 50, en el tramo comprendido entre la variante de acceso de la Ruta Nacional Nº

7 y la calle Antonio Carballo del Distrito Las Catitas, que comprenda valor y tiempo de ejecución.-

ARTICULO 29.- Que el Gobierno de la Provincia de Mendoza afecte de la partida destinada a Santa Rosa de \$ 1.000.000,00, para la obra en el kilómetro 23, que une el Departamento de Rivadavia con el Departamento de Santa Rosa en la Ruta Provincial Nº 153, el resultante del estudio que realice Vialidad para la ejecución de la obra en el Distrito de La Catitas, Departamento Santa Rosa, en el tramo resaltado.-

ARTICULO 30.- Que sea Vialidad Provincial el organismo encargado de realizar la obra, ya sea por su cuenta o de manejar los pliegos licitatorios para tercerizar esta misma obra.-

ARTICULO 40.- Que el plazo de ejecución sea precisamente el año 2.003, ya que afectamos partidas de este mismo presupuesto.-

ARTICULO 50.- Elevar copia de la presente a la Dirección Provincial de Vialidad y al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia de Mendoza.-

ARTICULO 60.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS TRECE DIAS
DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


RAQUEL EDITH SANCHEZ

Presidenta H.C.D.
Santa Rosa - Mza.


GONZALO G. ZAPATA
PRO-SECRETARIO
H.C.D. DE SANTA ROSA (MZA.)